



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 0025-2023**

**MIGOBBDT-0017-2023**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las once horas y quince minutos del catorce de marzo de dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:**

- I. Que, el diez de marzo del presente año, se recibió la solicitud de información presentada en la oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual se registró bajo la referencia MIGOBBDT-0017-2023. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. Atendiendo a lo antes expuesto, en la solicitud de información se requirió la información consistente en: "Información, documento, política pública o plan, que contenga y describa las acciones de Protección Civil ante sismos y terremotos en el país".
- III. Que, en fecha catorce de marzo del presente año; con base al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la unidad administrativa facultada informó a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, lo siguiente: "*Se remite el PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA PARA TERREMOTOS, elaborado por el Director General de Protección Civil y sometido a aprobación de la Comisión Nacional de Protección Civil, el 13 de enero de 2022, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 literales a) y e) de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres*".
- IV. Con base a los artículos 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al Art. 57 romano I del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le notificará al solicitante en esta oficina de información pública cual fue establecido en la solicitud de información; y, a sus efectos, la presente contiene un ejemplar de esta resolución debidamente firmada y sellada por el Oficial de Información; así como también, un archivo digital en formato PDF para ser copiado y entregado en memoria extraíble USB que expone el PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA PARA TERREMOTOS,

elaborado por el Director General de Protección Civil y sometido a aprobación de la Comisión Nacional de Protección Civil, el trece de enero de dos mil veintidós; el cual está compuesto de ciento ochenta y cinco folios.

- V. **Por tanto**, de conformidad con las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, y con base al artículo 72 letra "c" de la LAIP, **resuelvo**:
- a) **Conceder el acceso a la información solicitada por medio de esta resolución.**
  - b) **Hacer saber al solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82, 83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.**
  - c) **Conforme a los Arts. 18, 86 Inciso 3° de la Constitución, Arts. 2, 7, 9, 24, 36, 50, 62, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Arts. 71, 74, 81, 82 Inciso 3° y 96 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, Remite la presente por el medio señalado para tal efecto. NOTIFÍQUESE.**



**ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**